

TSE: rendición de cuentas 2011

Luis Antonio Sobrado G.
PRESIDENTE, TSE

La Carta Democrática Interamericana, adoptada aquel tristemente célebre 11 de setiembre de 2001, proclamaba que la *transparencia* es uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Se trata de un principio que se concreta, entre otras formas, sometiendo a las autoridades gubernamentales a procedimientos de *evaluación de resultados y rendición de cuentas*, tal y como lo demanda nuestra Constitución Política.

El TSE, consciente de sus deberes a la luz de estos preceptos, entiende que la *rendición de cuentas* es, a un mismo tiempo, un valor, una política institucional y un eje estratégico de su actuar. Preocupado por darle concreción, hace un quinquenio instauró la práctica de rendir un informe anual de labores dirigido, en especial, a la ciudadanía a quien se debe.

El Informe de Labores a presentarse este 21 de mayo, que puede consultarse en el sitio, da cuenta pormenorizada de la gestión del TSE durante el año 2011. En su presentación se destacan tres hitos que marcaron el devenir institucional en ese año.

El primer plebiscito revocatorio. La celebración del plebiscito revocatorio del mandato del alcalde de Pérez Zeledón, que tuvo lugar el 18 de diciembre del 2011, ha alumbrado nuevos espacios de participación ciudadana que, desde luego, profundizan nuestra democracia. Las tareas que correspondieron al TSE, en punto al asesoramiento y acompañamiento que desplegó el Registro Electoral, la fiscalización a cargo del Cuerpo Nacional de Delegados y la resolución de conflictos por parte de los magistrados como jueces electorales, demandaron una apreciable cantidad de acciones y recursos institucionales y, sin duda, aseguraron una pulcra expresión de la voluntad

popular y fortalecieron la democrática participación de los municipios del cantón generalaño.

Presupuesto del TSE para el 2012. La discusión que se suscitó sobre el particular crispó innecesariamente las relaciones entre la Asamblea Legislativa y el TSE.

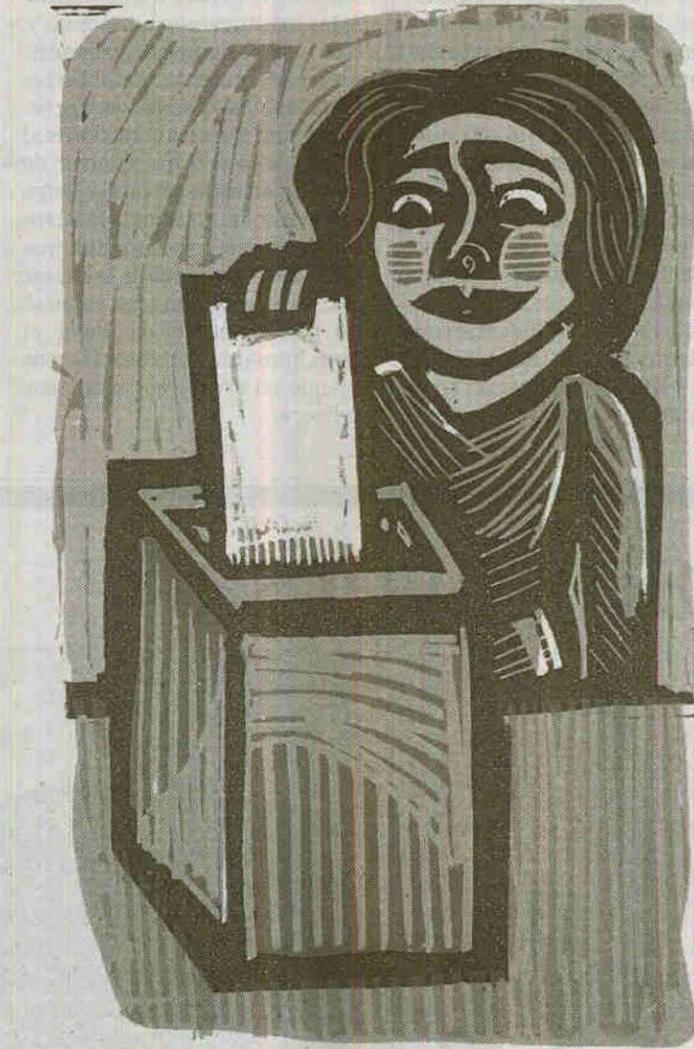
Resultó necesaria una vehemente defensa de la institucionalidad electoral para mantener, en una cifra mínimamente razonable, su margen de acción presupuestal. La rebaja anunciada por la Comisión de Asuntos Hacendarios, de concretarse, nos hubiera conducido a un escenario de crisis, en el que se ponía en peligro la ejecución de importantes acciones relacionadas con las responsabilidades ordinarias y las de índole electoral encargadas, constitucional y legalmente, al Tribunal.

Ello condujo a que el TSE protestara pública y enérgicamente, iniciando una fuerte campaña de convencimiento, dirigida tanto a los legisladores como a la opinión pública en general. Siendo el primero en hacerlo, luego se sumó a los reclamos y conversaciones que, de manera conjunta, hicimos los jefes de distintos órganos estatales.

Aunque esta incómoda situación tuvo un feliz desenlace, gracias al diálogo y a la madurez de todos los actores involucrados, hace ver la importancia que reviste el proyecto de reforma constitucional que este Tribunal ha impulsado para garantizar su autonomía presupuestaria y, por esa vía, para preservar su independencia institucional. Lamentablemente, la iniciativa no provoca entusiasmo en Cuesta de Moras y no parece gozar, allí, del favor de muchos.

El control del financiamiento partidario. Una de las áreas que ha comportado gran laboriosidad de parte del organismo electoral es la relativa a la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos. Aunada a la atención del comentado plebiscito, fue lo que deparó una mayor visibilidad mediática del TSE durante el 2011.

En ese año se resolvieron las últimas liquidaciones de gastos elec-



El TSE dirá NO a cualquier retroceso sobre los dineros invertidos en política

toriales producidos con motivo de las elecciones generales de 2010. Se atendió la mayoría de las correspondientes a los comicios municipales y se revisaron numerosas liquidaciones de gastos permanentes de organización y capacitación partidarias. El Registro Electoral también se dedicó a desarrollar auditorías respecto de algunas agrupaciones, a realizar diversos estudios especiales y a atender denuncias en este ámbito.

El modelo de control del financiamiento partidario adoptado por el legislador en 2009 ha sido puesto

a prueba, evidenciando sus bondades en términos de los espacios de transparencia que ha fomentado y de su potencial disuasorio, dado el rigor sancionatorio previsto.

Ha quedado demostrado que el control sobre los gastos cuyo reembolso solicitan los partidos es efectivo y genera excelentes resultados.

Desde un primer momento, el sistema impidió el giro indebido de fuertes sumas pretendidas por las formaciones políticas, por un monto superior a \$4.500 millones, tan solo en lo que respecta a la contribución estatal correspondiente a los comicios de febrero de 2010.

Superada la fase de liquidación, el control mantiene su vigencia, alimentado y acompañado de la mirada atenta de la ciudadanía, del ojo avizor del reportero y del reci-

proco control entre los mismos partidos. Una actitud proactiva, responsable y en alianza con todos ellos, ha permitido que el organismo electoral active legítimos mecanismos de investigación, denuncia y sanción.

En este punto se encuentran las investigaciones ulteriores, iniciadas en octubre del año 2011. En este campo se parte de la premisa conforme a la cual si, en virtud de fórmulas con apariencia de legalidad, algunas sumas residuales pudieran eludir los controles previos, existen vías posteriores para recuperarlas, exponiendo también a los responsables a fuertes penas, tanto pecuniarias como de índole penal.

Ciertamente el modelo que se comenta es perfectible. Resulta sano y conveniente discutirlo y proponer enmiendas dirigidas a fortalecerlo. Sin embargo, debemos desechar de plano todas aquellas con sentido involucionista.

Los costarricenses pueden contar, desde ya, con la férrea oposición del TSE frente a cualquier iniciativa de ley que nos devuelva al reino de la opacidad respecto de los dineros invertidos en política. Diremos NO a cualquier intento por retornar al país de la impunidad en este terreno. Seremos inflexibles si se pretendiera debilitar los controles que hemos conquistado, porque no queremos un organismo electoral convertido en un tigre de papel.

Debemos señalar, para concluir, que del TSE se espera solvencia moral, gestión eficiente, transparencia administrativa, economía de recursos e innovación en sus procesos. Por ello, la rendición de cuentas de este año continúa firmemente anclada en esa perspectiva, alentada por la convicción merced a la cual las políticas y líneas de acción del 2011 dan fiel cumplimiento a esas expectativas. Evidencian, además, el compromiso inculcable del organismo electoral de dar lo mejor de sí mismo para que Costa Rica pueda seguir enorgullicándose de contar con una democracia moderna, madura y confiable. ■

Sobre la cirugía cardíaca en el Hospital de Niños

Ofelia Taitelbaum
DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

La Defensoría de los Habitantes quiere dejar constancia de que el estudio que realizó esta institución en relación con la mortalidad quirúrgica y cardíaca en el Hospital de Niños para el período 2009-2010 cumplió con todos los parámetros de una investigación desde el proceso de recolección de datos hasta la rigurosidad en el análisis de los datos obtenidos.

Ello hace que el informe sea un estudio oficial de un órgano contralor de legalidad, y sus resultados fueron avalados y discutidos desde un inicio por cada una de las instituciones de salud involucradas e incluso ya han rendido cuentas sobre los avances puntuales en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En ese sentido, la Defensoría de los Habitantes recibe con auténtica preocupación las manifestaciones emitidas por la Sra. Daisy Corrales, ministra de Salud, donde precisamente menciona que "...no puede tomarse como oficiales los datos que se aportaron por la De-

fensoría de los Habitantes.

El día 07 de noviembre del año 2011, el estudio mencionado fue presentado al Hospital Nacional de Niños, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y al Ministerio de Salud.

En esta reunión, la Sra. ministra de Salud manifiesta estar conforme con el informe y acoge las recomendaciones emitidas por esta instancia defensora, posición que reitera en el oficio DM-6043-2011, del 15 de noviembre del 2011, que indica: "Le informo que este Despacho Ministerial, acogió las recomendaciones emitidas en el oficio de cita (N. 13112-2011-DHR), asimismo se le

dará el debido seguimiento en cumplimiento con lo que establece el artículo 20 de la "Ley N. 7319 de la Defensoría de los Habitantes de la República".

Adicionalmente, la Sra. Corrales remite el oficio DM-6276-2011 del 30 de noviembre del 2011, en el que hace un recuento detallado del avance a las recomendaciones emitidas por esta Defensoría y en ningún momento manifiesta estar en desacuerdo o considerar que los datos presentados no "pueden tomarse como oficiales".

Recordemos, por tanto, que dichas recomendaciones se sustentan en un estudio que analizó estadísticamente la base de datos de egreso por cirugías cardíacas de los años 2009-2010 aportadas por el Hospital Nacional de Niños, y desconocer como válidas estas cifras es indicar que dicho centro médico no otorgó oficialmente los datos co-

Salud acogió recomendaciones de Defensoría sobre cirugía cardíaca en H. de Niños

rectos.

El método de estudio fue comparado y avalado por el Inciensa presente en la reunión, entidad que pertenece al Ministerio de Salud.

Cabe la aclaración, para indicar que en el marco del Convenio de Cooperación conjunta entre la Defensoría de los Habitantes y la Universidad de Costa Rica del 17 de mayo del 2010, se pide colaboración al Sr. Mario Castillo, bioestadístico de dicha instancia académica para elaborar los datos estadísticos reseñados en el informe.

No fue, como lo indica la Sra. Daisy Corrales, un contrato mone-